



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GESTIÓN DE RESIDUOS
URBANOS E INDUSTRIALES**

Código: SEA027_2

NIVEL: 2

GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia
3. Guía de Evidencia de la UC0075_2: Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo
4. Guía de Evidencia de la UC0076_2: Recoger y tratar los residuos urbanos o municipales
5. Guía de Evidencia de la UC0077_2: Recoger y tratar los residuos industriales
6. Glosario de términos utilizado en Gestión de residuos urbanos e industriales

Las guías de evidencia y el glosario que aparecen en este índice se encuentran en este mismo sitio web, en los enlaces identificados como “Guía de Evidencia” de cada una de las unidades de competencia.



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.



Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las**



dimensiones de la competencia- que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0075_2: Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

SEA027_2 Gestión de residuos urbanos e industriales”
SEA026_2 Operación de estaciones de tratamiento de aguas”
SEA028_2 Servicio para el control de plagas”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIÓN DE ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS

Código: SEA026_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0075_2: Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la adaptación de las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Valorar los riesgos asociados a la actividad y condiciones ambientales de las instalaciones, derivados de los procedimientos, equipos, sustancias y energías, según normativas aplicables para adoptar las medidas preventivas.

- 1.1 Valorar los riesgos derivados de los equipos de trabajo, según las normas de seguridad aplicables, para adoptar las medidas preventivas.
- 1.2 Valorar los riesgos asociados a los residuos obtenidos de la actividad, según la orden de trabajo y cumpliendo la normativa aplicable para la implantación de medidas preventivas.
- 1.3 Valorar los riesgos derivados de la utilización de sustancias y energías en el tratamiento de los residuos, según el protocolo de aplicación para la implantación de medidas preventivas.
- 1.4 Valorar los riesgos derivados de las condiciones ambientales del lugar de trabajo cumpliendo la normativa aplicable para la implantación de medidas preventivas.
- 1.5 Valorar los riesgos derivados de las instalaciones en los lugares de trabajo, cumpliendo la normativa aplicable para la implantación de medidas preventivas.

2. Aplicar las medidas preventivas y de protección, utilizando los equipos de protección individual y colectivo, comunicando las incidencias, para evitar los riesgos asociados al puesto de trabajo cumpliendo la normativa aplicable.

- 2.1 Comprobar la operatividad de los equipos de protección individual en función del riesgo a prevenir para ser utilizados.
- 2.2 Revisar los equipos de protección colectiva, plan de emergencia y evacuación de las instalaciones; utilizados en el desarrollo de los trabajos, según protocolo establecido.
- 2.3 Identificar las salidas de emergencia y los medios a emplear en caso de emergencia, según la normativa aplicable.
- 2.4 Identificar la señalización, etiquetado de seguridad y salud relacionada con su trabajo, atendiendo al pictograma de los envases.
- 2.5 Verificar la ubicación y visibilidad de las señales de alarma, en función del tipo de señal y según normativa aplicable, para actuar ante una emergencia.
- 2.6 Comprobar que la ubicación de los equipos de lucha contra incendios coincide con lo establecido en la normativa aplicable, para ser utilizados ante una emergencia.
- 2.7 Efectuar la comunicación de incidencias en la aplicación de las medidas preventivas y de protección según la normativa aplicable.



3. Aplicar las técnicas de primeros auxilios, siguiendo los protocolos de actuación, para evitar complicaciones.

- 3.1 Revisar el botiquín de primeros auxilios, según protocolo establecido, identificando los medicamentos y el material de cura.
- 3.2 Verificar las intoxicaciones producidas por productos peligrosos, según los síntomas identificativos de la intoxicación, actuando sobre el producto peligroso que lo genera.
- 3.3 Ejecutar los protocolos de actuación de primeros auxilios en caso de escapes, derrames o vertidos de productos peligrosos, impidiendo su vertido al medio ambiente para evitar el contacto de los productos peligrosos con las personas.
- 3.4 Utilizar los medios de información, comunicación y transporte de primeros auxilios, según la emergencia y, siguiendo protocolos de actuación.
- 3.5 Aplicar los primeros auxilios ante una emergencia, según protocolos de actuación

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0075_2: Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Normativa aplicable básica en Prevención de Riesgos Laborales.

- Normativa aplicable de Prevención de Riesgos Laborales.
- Reglamento de los Servicios de Prevención. Normativa aplicable.

2. Identificación de los riesgos asociados a la actividad.

- Riesgos por factores organizativos: Organización. Trabajos a turnos.
- Riesgos por factores materiales: Orden y limpieza.
- Lugares de trabajo. Ventilación y climatización. Ruido. Vibraciones. Iluminación.
- Riesgos por usos de elementos: Herramientas manuales. Manipulación de objetos. De elevación y transporte. Máquinas.
- Riesgos eléctricos: Instalaciones eléctricas. Equipos eléctricos.
- Riesgos por incendios y explosiones: Tipos de fuego. Equipos de detección, alarma y extinción. Agentes extintores.
- Riesgos por usos de sustancias: Vías de entrada y absorción. Tipos de sustancias (físicas, químicas y biológicas).Efectos en el organismo.
- Riesgos por explosión a radiaciones: Radiaciones ionizantes. Radiaciones no ionizantes.
- Riesgos por sobreesfuerzos: Carga física. Carga mental.



3. Aplicación de medidas preventivas, de protección y de técnicas de Primeros Auxilios.

- Equipos de protección individual (EPIs): Protección del cráneo (casquete, arnés).
- Protección de la cara y del aparato visual (pantallas de soldadores, gafas).
- Protección del aparato auditivo (tapón, orejas, casco).
- Protección de las extremidades superiores (guantes, manoplas, mitones, entre otros).
- Protección de las extremidades inferiores (calzado con puntera de seguridad, con plantillas de seguridad, entre otros).
- Protección de vías respiratorias (dependientes del medio ambiente, independientes del medio ambiente, de autosalvamento).
- Protección contra agresivos (químicos, térmicos, radiaciones).
- Prendas de señalización. Protección contra caída en altura (sistemas de sujeción, sistemas antiácidos, dispositivos antiácidos).
- Señalización: En forma de papel. Luminosa. Acústica. Comunicación verbal. Gestual. Adicional.
- Primeros auxilios: Contenido del botiquín. Intoxicaciones. Traumatismos. Congelaciones o insolaciones. Quemaduras. Contusiones. Heridas. Hemorragia. Picaduras y mordeduras.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, finalizando las tareas en los plazos establecidos.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la



práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0075_2: Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la aplicación de medidas preventivas y de protección de acuerdo a los protocolos de actuación, calidad requerida en la aplicación de medidas preventivas y de protección, cumpliendo la normativa aplicable en prevención de riesgos laborales y medioambientales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Utilizar el equipo de protección individual y colectiva.
2. Aplicar las medidas preventivas asociadas al puesto de trabajo.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.



En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Idoneidad en la utilización de los equipos de protección individual y colectiva.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los riesgos asociados a la producción de residuos, utilización de sustancias y condiciones ambientales.- Selección del equipo de protección individual según los riesgos.- Identificación de las salidas de emergencia, de evacuación y el plan de emergencia.- Ubicación de las señales de alarma y de los equipos de lucha contra incendios.- Aplicación de las técnicas de primeros auxilios. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Eficacia de las medidas preventivas en el puesto de trabajo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de la señalización y etiquetado de seguridad de los envases.- Identificación de los medicamentos y material de cura del botiquín de primeros auxilios.- Aplicación de los protocolos de actuación en escapes, derrames o vertido de productos.- Utilización de los medios de comunicación, información ante una emergencia.- Comunicación de incidencias en la aplicación de las medidas preventivas <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Calidad en la aplicación de las medidas preventivas y de protección.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Evalúa la operatividad de los equipos de protección individual y colectiva, medios de comunicación y de información. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Cumplimiento de la normativa aplicable en prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



Escala A

5	<p><i>Para la aplicación de las medidas preventivas y de protección de acuerdo a los protocolos de actuación, identifica la señalización y el etiquetado de seguridad de los envases mediante los pictogramas. Revisa el botiquín de primeros auxilios, identificando los medicamentos y material de cura. Actúa ante derrames, escapes o vertidos de productos, según el protocolo de actuación establecido. Utiliza los medios de comunicación, información establecidos, ante una emergencia. Comunica las incidencias en la aplicación de las medidas preventivas, según procedimiento establecido. Durante todo el proceso, participa en la mejora de la calidad y cumple con la normativa en prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i></p>
4	<p><i>Para la aplicación de las medidas preventivas y de protección de acuerdo a los protocolos de actuación, identifica la señalización y el etiquetado de seguridad de los envases mediante los pictogramas. Revisa el botiquín de primeros auxilios, identificando los medicamentos y material de cura. Actúa ante derrames, escapes o vertidos de productos, según el protocolo de actuación establecido. Utiliza los medios de comunicación, información establecidos, ante una emergencia. Comunica las incidencias en la aplicación de las medidas preventivas, según procedimiento establecido y cumple con la normativa en prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i></p>
3	<p><i>Para la aplicación de las medidas preventivas y de protección de acuerdo a los protocolos de actuación, identifica la señalización y el etiquetado de seguridad de los envases mediante los pictogramas. Revisa el botiquín de primeros auxilios, identificando los medicamentos y material de cura. Actúa ante derrames, escapes o vertidos de productos. Utiliza los medios de comunicación, información establecidos, ante una emergencia. Comunica las incidencias en la aplicación de las medidas preventivas, según procedimiento establecido y cumple con la normativa en prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i></p>
2	<p><i>Para la aplicación de las medidas preventivas y de protección de acuerdo a los protocolos de actuación, identifica la señalización y el etiquetado de seguridad de los envases mediante los pictogramas. Revisa el botiquín de primeros auxilios, identificando los medicamentos y material de cura. Actúa ante derrames, escapes o vertidos de productos. Utiliza los medios de comunicación, información establecidos, ante una emergencia.</i></p>
1	<p><i>No aplica las medidas preventivas y de protección de acuerdo a los protocolos de actuación.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



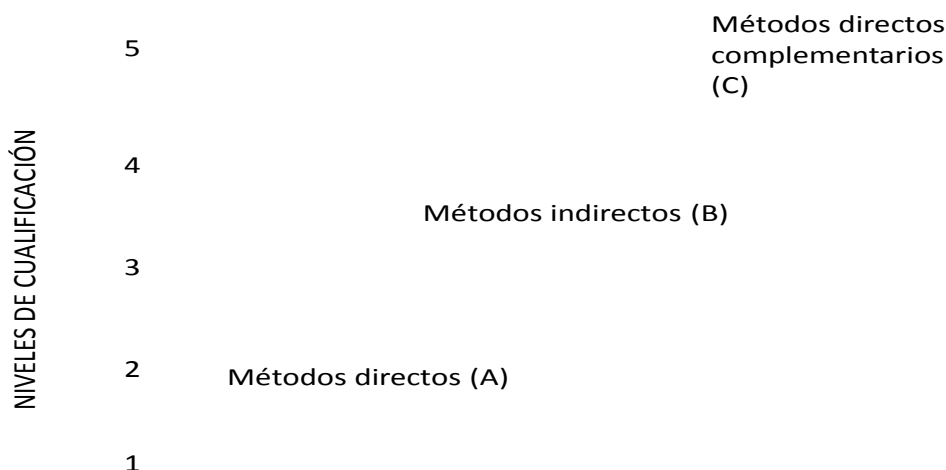
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de aplicación de medidas preventivas y de protección en el puesto de trabajo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel “2” y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tienen mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniquen con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda que, por tratarse de una unidad de competencia transversal a otras dos cualificaciones, se contextualice la situación de evaluación a un puesto de trabajo y a unas condiciones dadas, dentro del marco competencial de la cualificación.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0076_2: Recoger y tratar los residuos urbanos o municipales”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GESTIÓN DE RESIDUOS
URBANOS E INDUSTRIALES**

Código: SEA027_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0076_2: “Recoger y tratar los residuos urbanos o municipales”.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la manipulación de cargas de materiales y productos, utilizando como medio de transporte carretillas elevadoras, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Planificar las operaciones básicas para la caracterización y recogida de los residuos urbanos o municipales (ordinarios o especiales), de acuerdo a los criterios establecidos (de reducción en origen, reutilización, reciclado, valorización y depósito), comprobando los***



medios humanos, materiales y lugares de depósito previstos en los protocolos y su correspondencia con las necesidades reales de cada zona de actuación, cumpliendo la legislación vigente y el plan de seguridad de la empresa.

- 1.1 Verificar que los medios de seguridad previstos están preparados y en estado de operatividad, para garantizar la seguridad y protección del personal.
- 1.2 Comprobar la presencia o ausencia de residuos municipales especiales abandonados en la vía pública para modificar, en caso necesario, la programación de la recogida periódica.
- 1.3 Comprobar la existencia de los medios técnicos necesarios en los protocolos de recogida y limpieza, en función de las necesidades reales de cada zona de actuación, alcanzando el nivel de servicio previsto y la máxima eficiencia, en medios técnicos.
- 1.4 Comprobar que los recursos materiales en los protocolos de recogida y limpieza se corresponden con las necesidades reales de cada zona de actuación para alcanzar el nivel de servicio previsto.
- 1.5 Comprobar que los medios humanos previstos en los protocolos de recogida y limpieza se corresponden con las necesidades reales de cada zona de actuación.
- 1.6 Comprobar que los medios humanos y materiales previstos en los protocolos de limpieza viaria urgente (por razón de actos públicos o concentraciones periódicas) se corresponden con las necesidades reales de cada evento para conseguir la limpieza de la zona en la mayor brevedad posible.

2. Comprobar el número y estado de conservación de los contenedores y papeleras de la vía pública, sustituyendo los deteriorados y determinando su cantidad en función del tipo de vía, para corregir zonas infracontenerizadas y sobrecontenerizadas.

- 2.1 Comprobar que el número de contenedores se corresponde con las necesidades del servicio, teniendo en cuenta la cantidad de contenedores casi vacíos o en forma de desbordamiento a la hora de recogerlos, en función de la modalidad de aportación y fracción de residuo, para mejorar el servicio.
- 2.2 Inspeccionar el estado de conservación de los contenedores para garantizar la operatividad de los mismos.
- 2.3 Sustituir los contenedores deteriorados cuando sea inviable o antieconómico el arreglo del contenedor deteriorado.
- 2.4 Incrementar o disminuir los contenedores para corregir zonas infracontenerizadas y sobrecontenerizadas, recogiendo en cada contenedor una cantidad de residuos que ocupe entre el 40% y el 85% del volumen total del mismo.
- 2.5 Incrementar o disminuir el número de papeleras para corregir zonas infracontenerizadas y sobrecontenerizadas, manteniendo la distancia correspondiente entre ellas.

3. Efectuar las operaciones básicas de recogida y transporte de residuos urbanos o municipales, de acuerdo a los procedimientos establecidos, con la menor interrupción posible de las actividades en la vía pública, comprobando el funcionamiento de los equipos y la capacidad del vehículo de recogida, y valorando el itinerario de recogida, cumpliendo el plan de seguridad de la empresa.



- 3.1 Verificar los medios de seguridad establecidos para el personal, el vehículo de recogida y transporte y el entorno.
 - 3.2 Comprobar el funcionamiento de los diversos equipos del vehículo de recogida (elevadores y compactador, entre otros) para la recogida de residuos urbanos.
 - 3.3 Comprobar que la capacidad del vehículo se corresponde con la modalidad de recogida, cantidad de residuos producida, morfología de los viales y distancia al centro receptor o de transferencia de los residuos, para realizar el servicio en el plazo establecido.
 - 3.4 Verificar que la recogida atiende a los criterios de itinerario establecidos, (empezando y terminando en calles principales, sentido descendente siempre que la circulación lo permita), en horas que interrumpen lo menos posible, sirviendo primero los puntos que más residuos generen y empezando por el punto más alejado al lugar de vertido para prestar el servicio en el plazo establecido.
 - 3.5 Comprobar la correspondencia del tipo de vehículos utilizados en la limpieza viaria con el tipo de vía, época del año, ajardinamiento viario y estado de conservación, para la limpieza viaria.
 - 3.6 Comprobar la correspondencia del tipo de medios técnicos utilizados en la limpieza viaria con el tipo de vía, época del año, ajardinamiento viario y estado de conservación, según los criterios establecidos.
- Desarrollar los trabajos de acuerdo a los protocolos de seguridad establecidos por la empresa, para prevenir riesgos laborales.

4. Efectuar las operaciones de tratamiento (recuperación, reciclado, valorización y vertido) de los residuos urbanos o municipales, verificando el funcionamiento de los equipos implicados, recuperando las fracciones reutilizables y separando el rechazo (para su vertido controlado o tratamiento en incineradora), cumpliendo el plan de seguridad de la empresa.

- 4.1 Pesar el vehículo antes y después de descargar los residuos, para determinar la cantidad de residuos vertidos.
 - 4.2 Comprobar el funcionamiento de las grúas pulpo, así como del sistema propulsor de residuos desde los fosos a las cintas transportadoras, para evitar posibles fallos técnicos.
 - 4.3 Comprobar el funcionamiento del sistema propulsor de residuos desde los fosos a las cintas transportadoras, para evitar posibles fallos técnicos
 - 4.4 Comprobar el funcionamiento de los elementos técnicos necesarios para la recuperación de residuos susceptibles de reciclado ,para evitar posibles fallos técnicos
 - 4.5 Comprobar que, como resultado del procesado de los residuos, se consigue la efectiva recuperación de las diversas fracciones reutilizables, separando el rechazo para su posterior vertido controlado o valorización en incineradora.
 - 4.6 Comprobar que cada fracción de residuo recuperada se prepara para su posterior transporte a la planta de tratamiento y valorización o punto de disposición final de los residuos, de acuerdo a su naturaleza y destino final.
- Desarrollar las actividades verificando las medidas de seguridad establecidas, de acuerdo a las normas de prevención de riesgos laborales aplicables.



b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0076_2:” Recoger y tratar los residuos urbanos o municipales”. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Planificación de las operaciones básicas para la caracterización y recogida de los residuos urbanos o municipales ordinarios o especiales, y comprobación de los medios humanos y materiales y de los lugares de depósito previstos en los protocolos de recogida y limpieza, para cada zona de actuación, cumpliendo la legislación vigente y el plan de seguridad de la empresa.*

- Operaciones básicas para la caracterización de los residuos urbanos
- Recursos materiales y medios técnicos necesarios.
- Recursos humanos necesarios.

2. *Comprobación del número y estado de conservación de los contenedores y papeleras de la vía pública, sustitución de los deteriorados y cálculo de la cantidad correspondiente al tipo de vía, para la corrección de zonas infracontenerizadas y sobrecontenerizadas.*

- Papeleras y contenedores en la vía pública
- Tipos. Ubicación.
- Cálculo del número necesario en cada zona
- Mantenimiento y sustitución.

3. *Operaciones básicas de recogida y transporte de residuos urbanos o municipales, con la menor interrupción posible de las actividades en la vía pública, comprobando el funcionamiento de los equipos y la capacidad del vehículo de recogida, valorando el itinerario de recogida y cumpliendo los procedimientos establecidos y el plan de seguridad de la empresa.*

- Operaciones básicas de recogida y transporte de residuos urbanos o municipales. Instrucciones de trabajo.
- Vehículos de recogida. Tipos. Capacidad. Equipamiento del vehículo (eleva contenedores y compactador, entre otros.). Mantenimiento.
- Verificación de la limpieza: controles.

4. *Operaciones de tratamiento de los residuos urbanos o municipales, verificando el funcionamiento de los equipos implicados, recuperando las fracciones reutilizables y separando el rechazo (para su vertido controlado o tratamiento en incineradora), cumpliendo el plan de seguridad de la empresa.*



- Operaciones de recuperación, reciclado, valorización y vertido de los residuos urbanos o municipales.
- Cuantificación de residuos. Pesaje.
- Plantas de tratamiento de residuos urbanos y municipales. Tipos.
- Funcionamiento de grúas pulpo y del sistema propulsor de residuos desde los fosos a las cintas transportadoras
- Incineradoras.
- Vertederos de seguridad.
- Operaciones de separación del rechazo para su posterior vertido controlado o valorización en incineradora.
- Operaciones de separación de fracciones de residuo recuperadas para su posterior transporte a planta de tratamiento y valorización o punto de disposición final de los residuos.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Residuos urbanos y municipales: Tipos.
- Contenedores de residuos: Tipos. Número de contenedores por zona. Mantenimiento. Sustitución
- Residuos municipales especiales abandonados en la vía pública. Recogida de los mismos.
- Normativa higiénico-sanitaria aplicable a la recogida de residuos urbanos y municipales.
- Normativa básica sobre residuos peligrosos.
- Equipos de protección individual: Tipos. Utilización. Mantenimiento.
- Prevención de riesgos laborales y medioambientales en la recogida de residuos urbanos y municipales.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los miembros del equipo de trabajo
 - 1.1 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo, según los procedimientos establecidos.
 - 1.2 Cumplir el plan de trabajo y las orientaciones recibidas de su superior.
 - 1.3 Comunicar eficazmente con las personas responsables del equipo, en cada momento, mostrando una actitud participativa y de respeto.
 - 1.4 Valorar el trabajo riguroso y bien hecho, al planificar, organizar y desarrollar las actividades propias, demostrando iniciativa, creatividad y sentido de responsabilidad.
 - 1.5 Mantener el interés durante todo el proceso laboral y sentir satisfacción personal con los resultados conseguidos.
 - 1.6 Demostrar capacidad de adaptación e integración en diferentes grupos de trabajo y respetando ideas de otros compañeros.
 - 1.7 Transmitir diligentemente la información generada en sus actuaciones, al equipo de trabajo.



2. En relación con las buenas prácticas de seguridad e higiene
 - 2.1 Valorar y cumplir la normativa de seguridad e higiene, salud, prevención de riesgos, calidad y protección del medio ambiente.
 - 2.2 Reconocer la importancia de la aplicación de las normas de seguridad e higiene
 - 2.3 Valorar positivamente la limpieza y desinfección de equipos, máquinas y utillaje.
3. En relación con otros aspectos.
 - 3.1 Demostrar interés en resolver cualquier alteración en el funcionamiento de los equipos y máquinas utilizadas.
 - 3.2 Valorar positivamente la recogida de los distintos tipos de residuos o desperdicios.
 - 3.3 Demostrar interés en la reducción de desechos y en las cantidades de productos consumidos.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0076_2: “Recoger y tratar los residuos urbanos o municipales”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para evaluar y solucionar a corto plazo una situación de desbordamiento en los contenedores de residuos urbanos de una zona determinada, proponiendo medidas correctoras a medio plazo. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:



1. Retirar los residuos desbordados de la vía pública.
2. Determinar la fracción de residuos desbordada, evaluando la causa del desbordamiento.
3. Proponer medidas correctoras.
4. Trasladar los residuos desbordados al punto de disposición que corresponda (en función de su naturaleza) para garantizar que sean recuperados, reciclados, valorizados o vertidos en el punto de disposición final.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un periodo de tiempo para cada actividad a realizar teniendo en cuenta el que emplearía un/a profesional. De esta forma se consigue que el/la candidato/a trabaje en condiciones reales, con estrés profesional.
- Se dispondrá de equipos (batería de contenedores de fracciones de residuos : papel , envases, vidrio y resto , pala , escoba, y radio para comunicarse con el responsable superior) y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación (incluyendo la descripción de aquellos condicionantes difíciles de replicar en una situación real, que demostrarán el criterio del candidato. A modo de ejemplo: día festivo, zona comercial o residencial, la fracción de residuos y el contenedor presentan problemas recurrentes de desbordamiento).
- Se comprobará la capacidad del candidato/a en respuesta a contingencias (el residuo desbordado ha manchado la acera o desprende un olor desagradable, residuo desbordado y fracción del contenedor origen del desborda no coinciden, el operario se ha realizado un corte en el dedo, un viandante le pregunta por el cajero automático mas cercano, u otras similares).

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Retirada de los residuos desbordados de la vía pública.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Elección de la modalidad de retirada del residuo desbordado en función de la cantidad y tipo del mismo (a mano usando guantes, o con escoba y recogedor).- Depósito de los residuos retirados del suelo en un contenedor para su posterior traslado.- Cumplimiento de las normas de seguridad en la recogida <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>
<i>Determinación de la fracción de residuos desbordada, y de la causa del desbordamiento.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de la fracción del residuo desbordado.- Evaluación de la causa del desbordamiento tras el análisis de la zona y tipo de residuo.- Registro de conclusiones en el formato establecido. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Propuesta de medidas correctoras.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de conclusiones obtenidas tras la evaluación de las causas del desbordamiento de residuos.- Propuesta de medidas correctoras que solventen a medio-largo plazo el problema de desbordamiento.- Registro de las propuestas en el formato establecido. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Traslado de los residuos desbordados al punto de disposición que corresponda (en función de su naturaleza) para su gestión.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección del punto de disposición final del residuo desbordado en función de la tipología del residuo y tiempo empleado en el propio traslado.- Registro de la propuesta del lugar de traslado de los residuos.- Traslado de los residuos- Cumplimiento de las normas de seguridad. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>

Escala A

5	<i>Se ha determinado la fracción de residuos desbordada, analizando las posibles causas del desbordamiento con los datos disponibles (área, tamaño, número y tipo de contenedores), registrando las conclusiones obtenidas en el formato establecido.</i>
4	<i>Se ha determinado la fracción de residuos desbordada, analizando las posibles causas del desbordamiento con los datos disponibles (área, tamaño, número y tipo de contenedores), pero sin registrar las conclusiones en el formato establecido.</i>
3	<i>Se ha determinado la fracción de residuos desbordada, analizando las posibles causas del desbordamiento, pero sin tener en cuenta todos los datos disponibles ni registrar las conclusiones obtenidas.</i>
2	<i>Se ha determinado la fracción de residuos desbordada, sin analizar las causas del desbordamiento ni registrar las conclusiones obtenidas.</i>
1	<i>No se ha determinado la fracción de residuos desbordada ni se han analizado las causas del desbordamiento.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Se han analizado las causas del desbordamiento de los residuos, se han propuesto las medidas correctoras en función del origen del desbordamiento y se han registrado en el formato establecido.</i>
4	<i>Se han analizado las causas del desbordamiento de los residuos, se han propuesto las medidas correctoras en función del origen del desbordamiento y se han registrado, pero no se ha utilizado el I formato establecido para ello.</i>
3	<i>Se han analizado las causas del desbordamiento de los residuos, se han propuesto las medidas correctoras pero sin tener en cuenta el origen del desbordamiento, no registrando las propuestas.</i>
2	<i>Se han analizado las causas del desbordamiento de los residuos, pero no se han propuesto medidas correctoras.</i>
1	<i>No se han analizado las causas del desbordamiento de los residuos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Se ha propuesto trasladar los residuos desbordados al punto de disposición final correspondiente, teniendo en cuenta tanto la fracción de residuo como el tiempo empleado en el traslado, registrando la propuesta y cumpliendo las medidas de seguridad.</i>
4	<i>Se ha propuesto trasladar los residuos desbordados al punto de disposición final correspondiente, teniendo en cuenta la fracción de residuo y el tiempo empleado en el traslado, cumpliendo las medidas de seguridad, pero sin registrar la propuesta.</i>
3	<i>Se ha propuesto trasladar los residuos desbordados al punto de disposición final correspondiente, sin tener en cuenta la fracción de residuo ni el tiempo empleado en el traslado, cumpliendo las medidas de seguridad.</i>
2	<i>Se ha propuesto trasladar los residuos desbordados al punto de disposición final correspondiente, sin tener en cuenta la fracción de residuo ni el tiempo empleado en el traslado, sin cumplir las medidas de seguridad.</i>
1	<i>No se ha propuesto lugar al que trasladar los residuos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

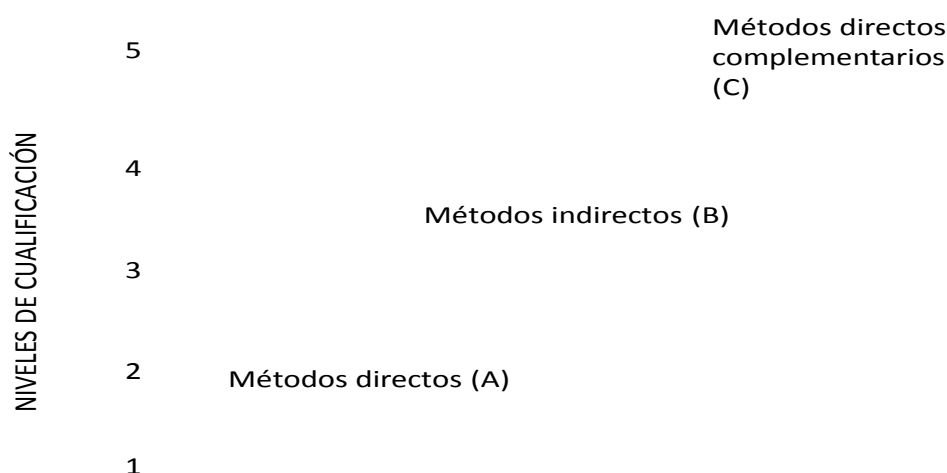
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras

sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A)
- Observación de una situación de trabajo simulada (A)
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.



La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la recogida y tratamiento de los residuos urbanos o municipales, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de



evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0077_2: Recoger y tratar los residuos industriales”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GESTIÓN DE RESIDUOS
URBANOS E INDUSTRIALES**

Código: SEA027_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la **UC0077_2:” Recoger y tratar los residuos industriales”**.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la recogida y tratamiento de los residuos industriales, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. **Llevar a cabo las operaciones básicas para la caracterización de los residuos y separación de los mismos, según sean susceptibles de ser admitidos en un depósito de seguridad y/o tratamiento en planta**



química, de acuerdo a las directrices de los técnicos y en condiciones de seguridad.

- 1.1 Efectuar el test estándar de lixiviados para la caracterización de los residuos.
 - 1.2 Preparar los reactivos para determinar el contenido en sustancias tóxicas o contaminantes
 - 1.3 Preparar los medios técnicos y procedimientos para determinar el contenido en sustancias tóxicas o contaminantes.
 - 1.4 Determinar el grado de deshidratación de lodos y residuos susceptibles de depósito.
 - 1.5 Verificar que los reactivos para determinar el contenido en sustancias tóxicas o contaminantes están preparados para su uso.
 - 1.6 Verificar que los procedimientos, para determinar el contenido en sustancias tóxicas o contaminantes están preparados para su uso.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales aplicables.
 - Desarrollar las actividades de acuerdo a lo indicado por los técnicos responsables y los protocolos de trabajo establecidos.

2. Ejecutar las operaciones de carga, descarga y transporte de residuos susceptibles de ser admitidos y tratados en una planta de tratamiento químico y/o vertidos en un depósito de seguridad, cumpliendo la normativa relativa a la gestión de residuos especiales.

- 2.1 Cumplimentar el boletín de aceptación y transporte, estableciendo las operaciones necesarias para efectuar dicho transporte en las condiciones requeridas.
 - 2.2 Preparar el lugar de descarga y disposición de los residuos.
 - 2.3 Cumplimentar el boletín de aceptación y transporte, estableciendo las operaciones necesarias para efectuar dicho transporte en las condiciones requeridas, cumpliendo con los requisitos legales para el transporte de residuos.
 - 2.4 Efectuar las operaciones de descarga y posterior control de los residuos, evitando derrames en la operación de descarga.
- Desarrollar las actividades de acuerdo a lo indicado por los técnicos responsables y los protocolos de trabajo establecidos.

3. Comprobar que el área de descarga está preparada, de acuerdo a la línea de tratamiento asignada, efectuando las operaciones correspondientes con los residuos, de acuerdo a las especificaciones de los técnicos y en condiciones de seguridad.

- 3.1 Comprobar la correspondencia entre tipo de residuo y línea de tratamiento, en función de sus características.
- 3.2 Verificar que el área de descarga está preparada, de acuerdo a la línea de tratamiento asignada.
- 3.3 Comprobar la disposición de los medios de seguridad propuestos para el entorno y líneas de tratamiento, para llevar a cabo de modo seguro las operaciones establecidas en el desarrollo de la tarea.
- 3.4 Verificar la coincidencia entre residuo a tratar y la caracterización del mismo en las pruebas previas, para evitar mezclas de residuos heterogéneas.



- 3.5 Comprobar la correspondencia entre el tipo de residuo y la línea de tratamiento del mismo.
- 3.6 Preparar los rechazos, restos y productos recuperados del tratamiento de los residuos para su transporte y/o depósito.
- Desarrollar las actividades de acuerdo a lo indicado por los técnicos en los protocolos establecidos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0077_2: “Recoger y tratar los residuos industriales”.

1. Operaciones básicas para la caracterización de los residuos y separación de los mismos, en función de su destino final (depósito de seguridad y/o tratamiento en planta química), en condiciones de seguridad.

- Aparataje y material de vidrio. Preparación de los reactivos. Procesos analíticos básicos.
- Operaciones básicas para la caracterización de residuos susceptibles de ser admitidos en un depósito de seguridad.
- Determinación del grado de deshidratación de lodos y residuos susceptibles de ser destinados a un depósito de seguridad.
- Ensayos de lixiviación.
- Ecotoxicidad.
- Desprendimiento de gases.
- Toxicidad e irritación.
- Explosividad y comburencia
- Estabilidad.
- Medidas de seguridad en el laboratorio químico.

2. Carga, descarga y transporte de residuos susceptibles de ser admitidos y tratados en una planta de tratamiento químico y/o vertidos en un depósito de seguridad, de acuerdo a la normativa relativa a la gestión de residuos especiales.

- Normativa. Documentación necesaria.
- Carga, descarga y transporte de residuos industriales: Medidas de seguridad requeridas. Lugares de descarga y disposición de los residuos preparados, en función de las especificaciones técnicas. Relación entre tipo de operativas de carga/ descarga y tipo de residuos.
- Medios de transporte: Tipos de medios utilizados, en función de los tipos de residuos.

3. Preparación del área de descarga, de acuerdo a la línea de tratamiento asignada, y operaciones a efectuar con los residuos, de acuerdo a las especificaciones de los técnicos y en condiciones de seguridad.

- Objetivos. Condiciones especiales



- Plantas de tratamiento químico: Emplazamiento y construcción. Instalaciones básicas y complementarias.
- Líneas de tratamiento: Tipos de líneas (de hidrocarburos, de evaporación, de neutralización, físico-química, de tratamiento biológico y de deshidratación de fangos e inertizado de sólidos). Equipos y materiales. Procedimientos. Mantenimiento operativo.
- Medidas de seguridad.
- Flujo de trabajo: Descarga. Desarrollo del proceso. Residuos.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Principales procesos industriales generadores de residuos: Tipo y cantidad de residuos generados. Toxicidad y peligrosidad de los residuos para el hombre y el medio ambiente.
- Gestión de los residuos: Normativa relativa a los residuos industriales.
- Vertederos de seguridad: Emplazamiento. Construcción. Instalaciones básicas y complementarias. Determinación de áreas de vertido. Forma de depósito de los vertidos. Sellado y clausura. Seguimiento.
- Riesgos laborales. Medidas de prevención. Utilización y mantenimiento de equipos de protección individual.
- Riesgos medioambientales. Prevención.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los miembros del equipo de trabajo

- 1.1 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo, según los procedimientos establecidos.
- 1.2 Cumplir el plan de trabajo y las orientaciones recibidas de sus superiores.
- 1.3 Comunicarse de forma eficaz con las personas responsables del equipo, mostrando una actitud participativa y de respeto.
- 1.4 Reconocer y valorar los derechos y deberes del trabajador.
- 1.5 Valorar el trabajo riguroso y bien hecho, organizar y desarrollar las actividades propias, demostrando iniciativa y sentido de la responsabilidad.
- 1.6 Mantener el interés durante todo el proceso laboral y sentir satisfacción personal con los resultados conseguidos.
- 1.7 Reconocer la importancia del trabajo en equipo en el mundo laboral.
- 1.8 Transmitir diligentemente la información generada en sus actuaciones, al equipo de trabajo.

2. En relación con las buenas prácticas de seguridad e higiene.

- 2.1 Valorar y cumplir la normativa de Seguridad e Higiene, salud, prevención de riesgos, calidad y protección del medio ambiente.
- 2.2 Demostrar interés en la aplicación de las normas de Seguridad e Higiene en el trabajo.



- 2.3 Reconocer la importancia de la aplicación de las normas de Seguridad e Higiene.
 - 2.4 Valorar positivamente la limpieza y desinfección de equipos, máquinas y herramientas, así como la gestión de la contaminación ambiental y de peligrosas en caso de accidente o negligencia.
 - 2.5 Asumir la responsabilidad de gestionar sustancias de naturaleza potencialmente peligrosas en caso de accidente o negligencia.
3. En relación con otros aspectos
- 3.1 Demostrar interés en resolver cualquier alteración en el funcionamiento de los equipos y máquinas utilizadas.
 - 3.2 Valorar positivamente la recogida de los distintos tipos de residuos o desperdicios.
 - 3.3 Demostrar interés en la reducción de desechos y en las cantidades de productos consumidos.
 - 3.4 Valorar el impacto de los residuos industriales sobre el medio ambiente y la salud, valorando la importancia de su eliminación o almacenamiento en lugares específicos.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0077_2: “Recoger y tratar los residuos industriales”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para desempeñar funciones de carga, descarga y transporte de lodos de depuradora hasta su llegada a la planta de tratamiento con un vehículo cisterna, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio



ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Seleccionar y aportar la ficha de seguridad del residuo transportado, cuando le sea requerida.
2. Cumplimentar y aportar el boletín de aceptación y transporte que se generó en origen, cuando le sea requerido.
3. Pesar el vehículo con y sin carga.
4. Colaborar en la cumplimentación del documento de aceptación del residuo en planta de tratamiento y posterior custodia del resguardo.
5. Cargar, descargar y transferir el residuo (implica el funcionamiento y manejo tanto de los contenedores de seguridad como de los dispositivos de carga y descarga del vehículo de transporte).

Condiciones adicionales:

- Se asignará un periodo de tiempo para cada actividad a realizar teniendo en cuenta el que emplearía un/a profesional. De esta forma se consigue que el/la candidato/a trabaje en condiciones reales.
- Se dispondrá de equipos (báscula para pesado del vehículo, vehículo cisterna y depósito de seguridad) y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación (ejemplares de ficha de seguridad de varios tipos de residuo y documentos de aceptación y transporte de residuos).
- Se comprobará la capacidad del candidato/a en respuesta a contingencias (derrame accidental en operación de transferencia a depósito de seguridad o no coincidencia entre la ficha de seguridad y el residuo transportado, entre otras).

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Entrega de las fichas de seguridad de los residuos transportados, cuando le sean requeridas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de la disponibilidad de las fichas de seguridad de los residuos transportados, con sus características específicas, acompañando a los mismos.- Selección de fichas de seguridad de determinados productos transportados, entre las existentes.- Entrega de las fichas, cuando sean requeridas, según los protocolos establecidos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>
<i>Cumplimentación y entrega del boletín de aceptación y transporte que se generó en origen, cuando le sea requerido</i>	<ul style="list-style-type: none">- Elección del boletín de aceptación y transporte de lodos, comprobando su correspondencia con los residuos transportados.- Cumplimentación de los campos a rellenar en el boletín: Descripción del residuo, cantidad de residuo, titularidad del residuo, entre otros.- Entrega del boletín, según los protocolos establecidos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>
<i>Pesaje del vehículo con y sin carga</i>	<ul style="list-style-type: none">- Colocación del vehículo en la báscula según indicaciones del operario de la misma.- Cálculo del peso de los residuos por la diferencia entre lleno y vacío.- Anotación del resultado del peso, utilizando las unidades de medida, en el formato establecido. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito</i></p>
<i>Colaboración en la cumplimentación del documento de aceptación del residuo en planta de tratamiento y posterior custodia del resguardo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Elección y cumplimentación del documento de aceptación del residuo en planta de tratamiento.- Solicitud del resguardo del documento generado y custodia del mismo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores del criterio de mérito</i></p>
<i>Carga, descarga y transferencia del residuo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Colocación del vehículo cisterna, en función de la operativa prevista.- Manejo de los contenedores de seguridad.- Manipulación de los dispositivos de carga y descarga del vehículo de transporte- Utilización de EPIs.- Registro del procedimiento en el formato establecido.

El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.

Escala A

4	<i>El lodo es transferido al depósito de seguridad, colocando el vehículo cisterna, en función de la operativa prevista, manejando los contenedores de seguridad y los dispositivos de carga y descarga del vehículo de transporte, según los protocolos establecidos, utilizando los EPis y registrando el procedimiento en el formato establecido.</i>
3	<i>El lodo es transferido al depósito de seguridad, colocando el vehículo cisterna, en función de la operativa prevista, manejando los contenedores de seguridad y los dispositivos de carga y descarga del vehículo de transporte, según los protocolos establecidos, y utilizando los EPis, , pero sin registrar el procedimiento en el formato establecido.</i>
2	<i>El lodo es transferido al depósito de seguridad, colocando el vehículo cisterna, en función de la operativa prevista, manejando los contenedores de seguridad y los dispositivos de carga y descarga del vehículo de transporte, según los protocolos establecidos, pero sin utilizar los EPis ni registrar el procedimiento.</i>
1	<i>El lodo es transferido al depósito de seguridad pero no cumpliendo los protocolos establecidos en cuanto a la colocación del camión y la manipulación de los dispositivos de carga y descarga, ni utilizar los EPis.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

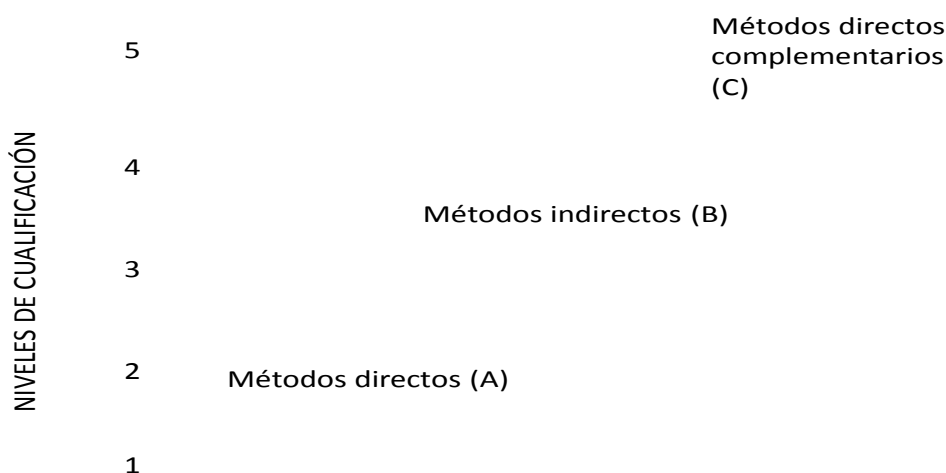
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:



- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a



niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la recogida y tratamiento de los residuos industriales, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.



- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GLOSARIO DE TÉRMINOS

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GESTIÓN DE RESIDUOS
URBANOS E INDUSTRIALES**

Código: SEA027_2

NIVEL: 2



Accidente de trabajo: forma de siniestro que acaece en relación directa o indirecta con el trabajo, ocasionados por la agresión inesperada y violenta del medio laboral.

Acción preventiva: acción tomada o a tomar para eliminar los riesgos identificados en un determinado puesto de trabajo.

Botiquín: mueble donde se guardan medicamentos y apósitos que en general sirven para atender urgencias médicas.

Calzado de seguridad: equipo de protección individual con el que se pretende preservar la integridad de los pies y las piernas de los trabajadores, existiendo diferentes prestaciones y diseños en función de los requerimientos y las condiciones de trabajo existentes.

Casco de seguridad: equipo de protección individual cuya finalidad es salvaguardar y proteger la parte superior de la cabeza el trabajador contra golpes que puedan provocar traumatismos o heridas.

Contenedores de seguridad: todo envase, bolsa o cilindro apto a usarse para el almacenamiento, transporte y/o disposición de un residuo de carácter peligroso.

Deshidratación: pérdida o extracción del agua que contiene un cuerpo o un organismo.

EPI (Equipo de protección individual): cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que lo proteja de uno o más riesgos que puedan amenazar su seguridad y/o su salud, así como cualquier complemento destinado al mismo.

Estación de transferencia: instalación en la cual se descargan y almacenan los residuos para poder posteriormente transportarlos a otro lugar para su valorización o eliminación, con o sin agrupamiento previo.

Etiqueta de peligro: cédula que debe adherirse a todo envase, objeto, maquinaria o equipamiento y que advierte de situaciones de las que pueden derivar daños, por su uso o manipulación, para bienes o personas.

Ficha de seguridad de producto: cédula informativa que debe ser facilitada al comprador de un producto peligroso en el que deberán contenerse una serie de informaciones entre las que destacan, la identificación del producto, identificación de los peligros, características de uso y primeros auxilios.

Incineración: método de tratamiento de residuos sólidos, líquidos o lodos a través de la oxidación controlada en altas temperaturas para reducir su volumen.



Infracontenerizado: con un déficit en volumen de contenerización dispuesto en lo referente a la cantidad de residuos producidos o en número de contenedores dispuestos en lo referente a la distancia del usuario al contenedor más cercano.

Línea de hidrocarburos: tratamiento de disolventes, mezclas disolvente agua, residuos líquidos de difícil tratamiento.

Línea de neutralización: tratamiento de ácidos y bases en estado líquido.

Línea de tratamiento físico-químico: tratamiento de disoluciones con metales, líquidos y suspensiones con materia precipitable.

Línea de tratamiento biológico: tratamiento de aguas de procesos industriales o fosas sépticas.

Línea de deshidratación de lodos: tratamiento de lodos y residuos pastosos.

Línea de Inertización: tratamiento de lodos y residuos pastosos, sólidos pulverulentos y sólidos lixiviables.

Lixiviado: se refiere a cualquier líquido y sus componentes en suspensión, que ha percolado o drenado a través de la masa de residuos.

Minimización de residuos: estrategia de gestión de residuos que comprende técnicas de reducción en la fuente y reciclaje, cuyo objetivo es la reducción o eliminación de la generación de residuos peligrosos en relación a la manufactura de productos específicos.

Pictograma: signo de la escritura de figuras o símbolos, ideograma. Se suele referir a los símbolos que aparecen en las etiquetas de los productos químicos.

Plantas de tratamiento de residuos: infraestructura que permite la practica de varios procesos de tratamiento de residuos, y a menudo incluyen rellenos de seguridad.

Protector auditivo: equipo de protección individual que, debido a sus propiedades para la atenuación de sonido, reducen los efectos del ruido en la audición, para evitar así un daño en el oído.

Protector facial: equipo de protección individual que protege la cara de posibles daños que se puedan producir como consecuencia de una actividad peligrosa.

Protector ocular: equipo de protección individual destinada a proteger los ojos de posibles riesgos externos como proyecciones de partículas o cuerpos sólidos.



Protector respiratorio: equipo de protección individual de las vías respiratorias en los que la protección contra los contaminantes aerotransportados se obtiene reduciendo la concentración de estos en la zona de inhalación por debajo e los niveles de exposición recomendados.

Protocolo: conjunto de normas y procedimientos útiles para la transmisión de datos, conocido por el emisor y el receptor

Punto limpio: instalación de titularidad municipal destinada a la recogida selectiva de residuos urbanos de origen doméstico.

Reciclaje de residuos: cualquier actividad que reduzca el volumen y/o la toxicidad de un residuo después de su generación en un proceso productivo, a través de su uso con beneficios económicos.

Reciclado: la transformación de los residuos, dentro de un proceso de producción, para su fin inicial o para otros fines, incluido el compostaje y la biometanización, pero no la incineración con recuperación de energía.

Recogida selectiva: sistema de recogida diferenciada de materiales orgánicos fermentables y de materiales reciclables, así como cualquier otro sistema de recogida diferenciada que permita la separación de los materiales.

Residuo: cualquier sustancia u objeto del cual su poseedor se desprenda o del que tenga la intención o la obligación de desprenderse.

Residuos explosivos: residuos que contienen compuestos químicos que son capaces de reaccionar en forma explosiva.

Residuos inflamables: residuos que contienen compuestos que se inflaman o prenden fuego con facilidad.

Residuos peligrosos: residuos líquidos, sólidos o pastosos considerados peligrosos legalmente por sus características explosivas, inflamables, corrosivas, tóxicas o reactivamente químicas, que causan o pueden causar daños al medio ambiente o la salud humana.

Residuos tóxicos: residuos que, al entrar en contacto con entes biológicos, originan una respuesta adversa.

Residuos urbanos o municipales: los residuos peligrosos y no peligrosos generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios.



Reutilización: el empleo de un producto o material usado para el mismo fin para el que fue diseñado originariamente.

Riesgo laboral: la probabilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo.

Salud laboral: en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, se entiende por salud laboral el concepto básico que surge en el conflicto que se produce entre las condiciones de trabajo y salud del trabajador, con el objetivo de alcanzar el máximo bienestar físico, psíquico y social de este último.

Señalización de seguridad: una señalización que, referida a un objeto, actividad o situación determinadas, proporciona una indicación o una obligación relativa a la seguridad o salud en el trabajo mediante una señal en forma de panel, color, señal luminosa o acústica, una comunicación verbal o una señal gestual.

Servicio de prevención: conjunto de medios humanos y materiales necesarios para realizar las actividades preventivas a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y de la salud de los trabajadores.

Sobrecontenerizado: con un exceso en volumen de contenerización dispuesto en lo referente a la cantidad de residuos producidos o en número de contenedores dispuestos en lo referente a la distancia del usuario al contenedor más cercano.

Tratamiento biológico: método de tratamiento de residuos en el cual la acción bacteriana o bioquímica es intensificada para estabilizar y oxidar los compuestos orgánicos inestables presentes.

Tratamiento fisicoquímico: operación o proceso que se efectúa a través de una acción física o por la adición de productos químicos.

Tratamiento térmico: método de tratamiento que somete a los residuos a cambios de temperatura, generalmente elevadas, como incineración y pirolisis.

Valorización: todo procedimiento que permita el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos, que deberá llevarse a cabo sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente.

Vertedero: instalación de eliminación que se destine al depósito de residuos en la superficie o bajo tierra.